ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE EL CDAC PRETENDE SATISFACER:

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: *"(…) …Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. … en el mercado nacional o internacional, de*

disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), y ii) se encuentra habilitada por el Gobierno Nacional – Ministerio de Transporte, para realizar la revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes a toda clase de vehículos automotores, incluidas motocicletas entre otras y expedir el certificado correspondiente.

En materia de contratación, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., por su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, se encuentra parcialmente sometida al derecho privado, y en consecuencia excluida, cuando se trata de contrataciones misionales, de la aplicación de las normas de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2012, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicable a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.

Así las cosas, las contrataciones que adelante el CDAC para el desarrollo y cumplimiento de actividades relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte del objeto misional y, lo mismo que aquellos procesos administrativos que soportan tal objeto misional, se regirán por lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y a falta de regulación expresa en este, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles que puedan ser aplicables, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, conforme lo determina las normas que regulan la materia.

Al respecto, el Manual de Contratación de la Entidad establece:

> *ARTÍCULO 55: CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL: EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un análisis del sector relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y [illegible]*

(...) iii. Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el mantenimiento, soporte, insumos y comercialización directamente relacionada con el objeto misional cuando su cuantía sea inferior a 80 SMMLV.

Tenemos entonces que, con el fin de garantizar y mantener la prestación adecuada del servicio, la capacidad operacional, administrativa, financiera, aumentar la competitividad en el cercado, mejorar la calidad de vida de trabajadores y funcionarios y mejorar la atención a los clientes, el Centro de Diagnostico Automotor de Caldas, tiene la necesidad de realizar los respectivos mantenimientos preventivos – correctivos y reparaciones locativas de los bienes inmuebles donde opera y tiene sus sedes, toda vez que, su realización periódica nos asegura su correcto funcionamiento, el aumento de su vida útil y la mejora del rendimiento de las instalaciones y por tanto, su rentabilidad; así mismo, a través del mantenimiento de las instalaciones del CDAC, se garantiza la seguridad de los funcionarios que prestan las labores tanto operativas como administrativas dentro del as instalaciones.

El mantenimiento de los bienes inmuebles es toda acción destinada a su conservación y prevenir su deterioro mediante el seguimiento, mejora, limpieza y restauración de sus espacios y estructuras locativas, garantizando que en el tiempo se mantenga en buenas condiciones, lo que contribuye a la seguridad de todas las personas que laboran y visitan el CDAC, además de prevenir daños mayores, generando así un ahorro importante para la empresa.

Es por esta razón que, desde la Gerencia del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., se requiere suscribir un contrato directo misional de prestación de servicios, con una persona natural, que tenga la idoneidad y experiencia necesaria para dar correcto cumplimiento al objeto y obligaciones técnicas que se plantean en este estudio de conveniencia y las del propio contrato que se llegaré a suscribir.

Finalmente, es importante resaltar que la presente adquisición se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA COORDINACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO – PREVENTIVO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE OPERA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	DIRECCION TECNICA
72101510	MANTENIMIENTO O REPARACION DEL SISTEMA DE PLOMERIA	
72101501	SERVICIOS DE TODERO	
72101500	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION	
72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	

2.2 CLASE DE CONTRATO: Contratación directa misional de prestación ser servicios de apoyo a la gestion.

4

Conforme lo establece los Artículos 55, 56 numerales III - IV – V y 57 del Manual de Contratación del Centro de Diagnostico Automotor de Caldas, el presente análisis de conveniencia y del sector se proyecta con el fin de dar aplicación a los principios de la función publica y postulados que en materia de contratación de ley 80 del 93, 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y las demás normas que regulen los procedimientos aplicables a este régimen de contratación.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Manizales.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Constituir pólizas.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
7. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
8. Practicar autocontrol y responder ante el superior inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.
10. EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue EL CDAC así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad del CDAC y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del CDAC, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1755 de 2015.
11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
12. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
13. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Apoyar en la coordinación general de los mantenimientos preventivos – correctivos y reparaciones locativas de los bienes inmuebles donde opera y tiene sus sedes el CDAC.
2. Realizar la coordinación y revisión de todas las canales de agua, recorridos de techos y otras actividades necesarias donde asi lo requiera la empresa.

3. Realizar la coordinación y el mantenimiento preventivo – correctivo y reparaciones locativas de los bienes inmuebles como: pintura, soldadura, electricidad, plomería y demás que requieran y tengan relación directa con el objeto contractual.
4. Mantener comunicación con el supervisor del contrato, a fin de garantizar la prestación del servicio cuando este sea requerido.
5. El contratista deberá garantizar el transporte de materiales y su propio desplazamiento cuando la necesidad del servicio lo requiera.
6. El contratista deberá acordonar el área de influencia de la obra a realizar, buscando evitar molestias y accidentes a terceros y realizar un cerramiento provisional cuando se trate de obras de construcción o reformas.
7. El contratista deberá colocar señalización que prohíba el ingreso a la obra de personal ajeno a la misma.
8. Cumplir con las normas legales aplicables al manejo de escombros y disposición de residuos sólidos y líquidos que genere la ejecución de las labores contratadas.
9. Garantizar que los escombros o restos generados no permanezcan en zonas de circulación; el lugar en el que se encuentren éstos, debe estar señalizado y aislado de las áreas administrativas. Deberá hacerse responsable de la disposición final de estos.
10. Poda de zonas verdes una vez al mes y retiro de residuos (el contratista suministra guadaña y combustible)
11.

3.3 OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTADA.

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato
2. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
3. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
5. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato de acuerdo con las obligaciones del futuro contratista y los requerimientos para la ejecución del objeto contractual, es la suma **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**

($10.975.000), si se llegare a generar, valor que se encuentra soportado en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 110 DEL 27 DE JUNIO DE 2023, CON CARGO AL RUBRO 05.01.02.008.00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS BIENES N.C.P.**

5. FORMA DE DESEMBOLSO

El desembolso se realizará mediante actas parciales de ejecución. Para el trámite de pago, en cada caso deberán mediar: **i.** Informe de actividades. **ii.** Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **iii.** Constancia y planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral conformes las disposiciones legales en la materia.

Se realizarán los pagos mediante actas parciales según disponibilidad del PAC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será a partir del día de la suscripción del acta de inicio, y hasta el 30 de noviembre de 2023

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

7

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÒN	NUMERO CDP	VALOR
05.01.02.008.00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS BIENES N.C.P.	110	$10.975.000

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato misional de prestación de servicios profesionales, que se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato con la experiencia y la idoneidad, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, en el presente caso no será necesario observar criterios de selección adicionales.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

EL Centro de Diagnostico Automotor de Caldas, previo los estudios correspondientes requiere contratar persona naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del objeto que se pretende desarrollar, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

9.2 PERSPECTIVA FINANCIERA

La empresa para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse realizó el análisis de los siguientes factores:

- Propuesta presentada
- Componente Histórico

9.2.1 PERFIL REQUERIDO

EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia mínima de 24 meses
FORMACIÓN ACADÉMICA	N/A

9.2.2 COMPONENTE HISTÓRICO

Con el fin de establecer la ponderación del valor de contrataciones con objetos y perfiles similares, se verificaron contratos celebrados por entidades diferentes.

A continuación, se relacionan los contratos que sirvieron para realizar la comparación y ponderación mencionada:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR	ENTIDAD

CD-020-2023	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ACEDUACIÒN A LAS EDIFICACIONES PÙBLICAS Y CAMINOS MUNICIPALES	DESDE EL 03 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023	$7.685.000	MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS
CD-055-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, PARQUES RECREATIVOS Y LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MARMATO.	DESDE EL 17 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023	6.695.861	MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

9.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Centro Diagnostico Automotor de Caldas el contratista debe contar y acreditar experiencia profesional y/o relacionada con el objeto del contrato.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme la necesidad indicada en los presentes estudios, se estima que la asignación y distribución del riesgo previsible que pueda llegar a ocurrir con motivo de la ejecución del contrato podrían ser:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														Probabilidad	Impacto	Calificación Total			FORMA DE REALIZAR EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Ejecución	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por la Calidad de los servicios prestados	Se presenta cuando el contratista incumpla obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indistinta o por debajo de los estándares mínimos establecidos en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Proceso sancionatorio	3	4	7	Alta	Contratista	La Entidad designará un supervisor del contrato idoneo con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos	2	3	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución		Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información, presentando errores efectivando, la imagen de la entidad contratante	Proceso sancionatorio Afectación de la imagen institucional	2	4	6	Alta	Contratista	La Entidad designará el supervisor del contrato de mayor idoneidad, con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato	1	4	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución		Uso o recolección de información errada	El riesgo se presenta cuando el contratista en el desarrollo de las actividades contratadas y por su cuenta, usa o recolecta información que no corresponde a la realidad o se encuentra desactualizada, lo que puede generar errores o inconsistencias en la presentación de información	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Hallazgos por parte de entes de control	2	3	5	Media	Contratista	La Entidad designará el supervisor con mayor idoneidad quien verificará que la información que se está utilizando sea la correcta y que los productos que se generen en virtud del contrato sean correctos	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución		Enfermedad o accidente durante la ejecución del contrato: Referido a las enfermedades o accidentes que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales	Afecta la prestación del servicio en la etapa de su ejecución	Retrasos en el cumplimiento del objeto	3	2	5	Alta	Contratista/Contratante	Mediante la Supervisión se verificará que el contratista se encuentre al día en los pagos a la seguridad social y se acaten las medidas de prudencia en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. Las partes analizaran el caso en particular y en caso de requerirse se hará uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en atención al cumplimiento de los principios de la contratación pública.	3	2	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos de pago pactados y plazos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	RIESGOS ECONÓMICOS	Iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permiten cumplir con su compromiso en el término pactado	Posibles demandas	2	4	6	Alta	Contratante	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse	2	3	5	Si	Gerencia/Contabilidad	Disponibilidad presupuestal / Plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabora un contrato
6	General	Externo	Ejecución	RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales		No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Procesos sancionatorios Hallazgos por parte de entes de control	3	5	8	Extrema	Contratista	La entidad solo pagará la contraprestación a los servicios contratados una vez reciba a entera satisfacción el cumplimiento de la prestación del servicio para el cual fue contratado de manera periódica y de acuerdo a lo estipulado en el contrato	1	5	6	Si	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos de pago pactados
7	General	Externo	Contractual	OPERACIONAL	Demora en la suscripción del contrato o en la constitución de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Se presenta cuando el profesional o el apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	2	5	7	Alta	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	1	5	6	No	Secretaria General y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
8	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Indisponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	1	2	3	Bajo	Contratante	Seguimiento y verificación en el SECOP, contacto directo para establecer los pasos a seguir	1	2	3	No	Secretaria General	Contacto con el SECOP para determinar las fallas a seguir	Cada vez que se elabora un contrato
9	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio		Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del cobrato Aplicación de multas y exigencias de garantías contractuales	2	4	6	Si	Supervisor del contrato	Se establece una supervisión directa, de seguimiento para la revisión previa de los productos e informes así como de las actividades desarrolladas actividades desarrolladas	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Externo	Interno	OPERACIONAL	Incumplimiento del plazo de liquidación		Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alta	Contratante / Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la Entidad	2	3	5	No	Contratista y contratante	Seguimiento contratista a los plazos estimados en el contrato	Permanente
11	General	Externo	Interno	OPERACIONAL	Riesgo por la no implementación del protocolo de cualquier pandemia existente, según lo establecido en el normatividad vigente		Afectacion de la ejecución del contrato de prestación de servicios, ante el no cumplimiento del protocolo	3	3	6	Alta	Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la entidad conforme a los protocolos de bioseguridad	1	1	2	Si	Contratista	Secretaria General supervisar contratista	Cuando se verifique que no se esta dando cumplimiento al protocolo de la pandemia propuesto para la ejecución del contrato de prestación de servicios

Página

11. LAS GARANTÍAS QUE EL CDAC CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido en los artículos 73, 74 y 75 del Manual de Contratación del Centro de Diagnostico Automotor de Caldas Litada., esta son las garantías que se estiman necesarias constituir para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLASE	COBERTURAS	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO	POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL AL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	SI

Fecha: 28 de junio de 2023

CARLOS ANDRES MOSQUERA OROZCO
Supervisor Designado